



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

101

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se Aprueba una Reforma de Estatutos, y se Inscriben Dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS DEL CARIBE "CEJAC"**, y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O

Que la **CORPORACION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS DEL CARIBE "CEJAC"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1761 del 27 de diciembre de 2007 y reforma estatutaria aprobada mediante Resolución No. 354 del 11 de junio de 2009, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **LIBARDO CARDOZA ROBLES** identificado con CC. No. 7.921.728, en su condición de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS DEL CARIBE "CEJAC"** ha solicitado la aprobación de la Reforma de los artículos 2,4,10,14,20,27,29, 30 de los estatutos y la inscripción de los miembros del Consejo Directivo, y del Revisor Fiscal, para el periodo estatutario respectivo, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2019.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la Reforma e inscripción solicitada, entre estos el Acta respectiva y la aceptación de cargos de los dignatarios y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizado la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente a los Decretos 525 y 1529 de 1.990, a los Estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Por lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Reforma de los artículos 2,4,10,14,20,27,29, y 30 de los Estatutos de la **CORPORACION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS DEL CARIBE "CEJAC"** de conformidad con Acta No. 003 de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2019.

ARTICULO SEGUDO: Ordénese la Inscripción de los miembros del Consejo Directivo y del Revisor Fiscal de la **CORPORACION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS DEL CARIBE "CEJAC"**, para el periodo Estatutario respectivo, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2019, así:

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

101

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se Aprueba una Reforma de Estatutos, y se Inscriben Dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS DEL CARIBE "CEJAC"**, y se dictan otras disposiciones

CONCEJO DIRECTIVO		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Director Administrativo y Rep. Legal	LIBARDO CARDOZA ROBLE	7.921.728 ✓
Sub Directora Administrativa	ROSA LUISA ROBLES JULIO	23.144.442 ✓
Secretaria - Tesorera	LILIANA MARIA ESPITIA ROBLES	45.557.226 ✓

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	KENIER DE AVILA CUMPLIDO	73.571.779 ✓ T.P. No. 99736-T ✓

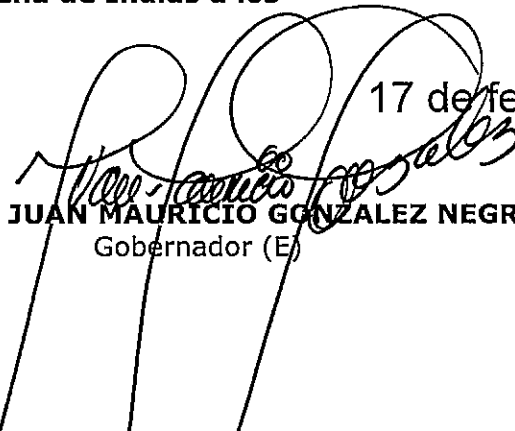
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los

17 de febrero 2021


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Gobernador (E)

Proyectó: JANETH MONTERO LEYVA - T.O.
Revisó: NOHORA SERRANO VAN-STAHLLEN
Directora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos.

**Bolívar
Primero**